



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

04 MAY 2018

DECRETO N°

843

VISTOS:

El ordinario N° 0391/03, de fecha 2 de mayo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 801, de fecha 27 de abril de 2018; la ficha del proveedor Telefónica Empresas Chile S.A., extraído del portal de Chile Proveedores con fecha 25 de abril de 2018, y que refiere que se encuentra hábil; el ordinario N° 0361/03, de fecha 20 de abril de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 18 de abril de 2018; el acta de apertura electrónica, extraída con fecha 4 de abril de 2018 desde el portal de información; las declaraciones de conflicto de interés de fecha 3 de abril de 2018, de los miembros de la comisión evaluadora; el acta de evaluación, de fecha 3 de abril de 2018, suscrita por la comisión evaluadora; los antecedentes adjuntos a la oferta presentada en el portal de Mercado público; el Decreto Alcaldicio N° 640, de fecha 5 de abril de 2018; el ordinario N° 0281/03, de 23 de marzo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 564, de 22 de marzo de 2018; el ordinario N° 0259/03, de fecha 20 de marzo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; las bases administrativas, ficha virtual, formatos y especificaciones técnicas de la licitación ID 4295-24-LQ18, denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA DE VOZ, 2° PROCESO"; el correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2018, de doña carolina Rivera, profesional de Secplan a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 0258/03, de 19 de marzo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el comprobante de ingreso de oferta de , de 19 de marzo de 2018, del portal de Mercado público; el acta de apertura electrónica de 19 de marzo de 2018, del portal de Mercado Público; el Decreto Alcaldicio N° 523, de fecha 14 de marzo de 2018; el ordinario 234/03, de 13 de marzo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el ordinario N° 0234/03 del 13 de marzo de 2018, del secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 517, de fecha 13 de marzo de 2018; el ordinario N° 229/03, de fecha 12 de marzo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 510, de 12 de marzo de 2018; el ordinario N° 161/03, de 22 de febrero de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 357, de fecha 21 de febrero de 2018; las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y documentos elaborados para la licitación pública ID 4295-12-LQ18, denominada "Servicio de Telefonía Fija de Voz"; el ordinario N° 05-110, de fecha 6 de febrero de 2018, de la Asesor Jurídico al Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 114/03, de fecha 2 de febrero de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el ordinario N° 02-0020/2018, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0005/2018, de 3 de enero de 2018, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria BL-056, de fecha 27 de diciembre de 2017; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 801, de fecha 27 de abril de 2018, se adjudicó la licitación pública ID 4295-24-LQ18 denominada "Servicio de telefonía Fija de Voz, 2° Proceso", designando al adjudicatario, los términos especiales de la adjudicación y contratación, y además designó a los inspectores técnicos del contrato, titular y suplente.
- 2.- Que el Secretario Comunal de Planificación, solicitó a través del ordinario N° 391/03, de fecha 2 de mayo de 2018, la modificación del Decreto Alcaldicio señalado anteriormente, respecto de la unidad a la que dependen los inspectores técnicos.

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 801, de 27 de abril de 2018, en el punto N° 3 de su parte resolutive, como se indica a continuación:

Donde dice: "3.- **DESÍGNESE** como Inspector Técnico Titular del contrato a doña JOHANY CONTRERAS BRICEÑO, funcionario de la Sección Informática, dependiente de Secplan, y como su suplente a don Luis Rivera Alvarado, funcionario de la Sección Informática, dependiente de Secplan. Notifíquese a ambos la designación a través de la distribución del presente Decreto que haga la Oficina de Partes."

Debe decir: "3.- **DESÍGNESE** como Inspector Técnico Titular del contrato a don JOHANY CONTRERAS BRICEÑO, funcionario del Departamento de Modernización y Tecnología de la Información, y como su suplente a don LUIS RIVERA ALVARADO, funcionario del Departamento de Modernización y Tecnología de la Información. Notifíquese a ambos la designación a través de la distribución del presente Decreto que haga la Oficina de Partes."

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que las modificaciones indicadas deben entenderse parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 801, de 27 de abril de 2018, el que se mantiene vigente en todo lo no modificado.

3.- **REGÍSTRESE**, y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Adjudicatario.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sr. Johany Contreras, Inspector Técnico Titular
- Sr. Luis Rivera, Inspector Técnico Suplente
- Dirección de Contraloría Interna
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/FFNC